

FE DE ERRATAS II Y ACLARACIÓN

Nº DE EXPEDIENTE: SP19-00884 Lote 1: (Recintos FERIALES Casa de Campo) / SP19-00885 Lote 2: (Matadero Madrid – Edificios de Turismo).

1.- EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, (PCAP), PÁGINA 46:

DONDE DICE:

11. 1.- Clasificación:

El documento de clasificación de las empresas deberá de ir acompañado por una declaración firmada por el licitador en la que declare la vigencia de la misma.

Clasificación:

LOTE 1:

Grupo	Subgrupo	Categoría
P	1, 2, 3 y 5	3

LOTE 2:

Grupo	Subgrupo	Categoría
P	1, 2, 3 y 5	4

DEBE DECIR:

11. 1.- Clasificación:

El documento de clasificación de las empresas deberá de ir acompañado por una declaración firmada por el licitador en la que declare la vigencia de la misma.

Clasificación:

LOTE 1:

Grupo	Subgrupo	Categoría
P	1, 2, 3 y 5	4

LOTE 2:

Grupo	Subgrupo	Categoría
P	1, 2, 3 y 5	3

ACLARACIÓN: En el caso de presentarse a los dos lotes deberán presentar una clasificación categoría 4, en los grupos y subgrupos indicados.

2.- EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, (PCAP),
PÁGINA 46 y 47.

DONDE DICE:

11. 2.- Solvencia

b) Solvencia técnica o profesional: (LOTE 1 y LOTE 2)

Criterios:

(.....)

Acreditación:

- Esta solvencia se entenderá acreditada por aquellas empresas que presenten una relación de los principales servicios efectuados en los tres últimos años concluidos (2016, 2017 y 2018), de igual o similar naturaleza y cuyo **importe anual acumulado** sea igual o superior al importe del presupuesto base de licitación del contrato anual: **700.000 € más el IVA que corresponda para Lote 1 y 500.000 € más el IVA que corresponda para Lote 2**

(.....)

DEBE DECIR:

11. 2.- Solvencia

b) Solvencia técnica o profesional: (LOTE 1 y LOTE 2)

Criterios:

(.....)

Acreditación:

- Esta solvencia se entenderá acreditada por aquellas empresas que presenten una relación de los principales servicios efectuados en los tres últimos años concluidos (2016, 2017 y 2018), de igual o similar naturaleza y cuyo **IMPORTE ANUAL** sea igual o superior al importe del presupuesto base de licitación del contrato anual: **700.000 € más el IVA que corresponda para Lote 1 y 500.000 € más el IVA que corresponda para Lote 2**

(.....)

3.- ACLARACIÓN: Integración de la solvencia con medios externos.

En el supuesto de que los licitadores recurran a la solvencia y medios de otras empresas de conformidad con el artículo 75 LCSP, deberán presentar además, la siguiente documentación:

El licitador deberá presentar un compromiso por escrito de dichas entidades, conforme al modelo establecido en el Anexo VI al pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siempre que no se hubiese aportado conforme a lo señalado en el 140.3 LCSP, del que se derive que durante toda la duración de la ejecución del contrato, ponen a disposición del licitador la solvencia y medios a los que se compromete.



Madrid Destino



La empresa o empresas a las que recurre el licitador deberán presentar la documentación de los apartados 1, 2, 6 y, si procede 3, 4, 5 y, en su caso, 7 establecido en la cláusula 27 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

En Madrid, a 14 de octubre de 2019

Madrid Destino
Cultura, Turismo y Negocio, S.A.

C.I.F.: A84073105

Departamento de Asuntos Jurídicos

Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.

